

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p>INTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY- YOTOCO Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010 Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 Resolución 1749 de agosto 3 de 2012 Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305</p>	
---	--	---

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2024-05-010
RÉGIMEN ESPECIAL
Mayo

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY
NIT: 890311128-8

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA DE PORTALES EDUCATIVOS
NIT. 901.147.388-2

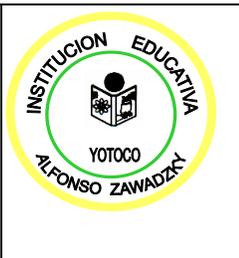
OBJETO: LICENCIAMIENTO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PRIVADA DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ZETI - APERTURA DEL AÑO LECTIVO 2024

CUANTÍA: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.200.000)

PLAZO: UN (1) DIA CALENDARIO.

LUGAR: SEDE CENTRAL DE LA IE ALFONSO ZAWADZKY

Entre los suscritos a saber: LIC. JOSE LUIS FRANCO VALENCIA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.6.536.566, obrando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY, como Ordenador Del Gasto, haciendo uso de sus facultades quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y de otra parte el(la) señor(a), MUNZ BONILLA PETER ALEJANDRO mayor de edad y vecino(a) de la CR 47ª 11 26, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 16.491.691, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO Y Se compromete a prestar los servicios de LICENCIAMIENTO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PRIVADA DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ZETI - APERTURA DEL AÑO LECTIVO 2024, Cumpliendo a cabalidad con las siguientes obligaciones del servicio contratado:

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p>INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY- YOTOCO</p> <p>Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010 Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 Resolución 1749 de agosto 3 de 2012 Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305</p>	
---	---	--

OBJETIVO: LICENCIAMIENTO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PRIVADA DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ZETI - APERTURA DEL AÑO LECTIVO

2024

La prestación del servicio tendrá un valor de:

TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.200.000)

Sujeto a descuentos de ley:

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: La institución educativa Alfonso Zawadzky, es de carácter público y agente retenedor, por lo tanto, se aplicará en el momento del pago, deducciones de estampillas orden departamental y descuentos tributarios de la DIAN y demás que establezca la Ley.

ProDesarrollo 2%

Pro-Univalle 2%

Pro-Hospitales 1%

Pro-cultura 1%

Pro-seguridad alimentaria 0.2

Pro-Uceva 0.5

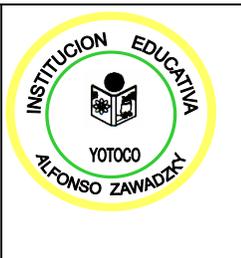
Aporte a la seguridad democrática 5% (si aplica)

Rete fuente (si aplica la base)

DURACION: La duración del presente contrato será de un (1) día a partir de la firma acta inicio.

El pago del valor de este contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de gastos denominado REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS y para su ejecución requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y su correspondiente Registro Presupuestal.

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY pagará el valor del servicio a todo costo, el cual incluye materiales y mano de obra, previa terminación del total de los servicios aquí relacionados, así: Un 100% a la entrega de todas las actividades realizadas.

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p>INTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY- YOTOCO</p> <p>Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010 Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 Resolución 1749 de agosto 3 de 2012 Resolución Jornada Única 03343 octubre 27 de 2016 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305</p>	
---	---	--

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona a) con la firma de las partes, b) la expedición del registro presupuestal; c) el envío de documentos habilitantes (hoja de vida funcionaria pública, copia cédula representante legal, copia de Rut, cámara y comercio, antecedentes procuraduría, contraloría, y judiciales, certificado de pago seguridad social, certificación bancaria) PARAGRAFO 1: El contratista tendrá un plazo de dos (2) días contados a partir de la suscripción del contrato, para allegar la documentación requerida, vencido este término sin cumplir este requisito se entenderá que el contratista renuncia a su ejecución. PARAGRAFO 2: El presente contrato deberá publicarse en el SECOP del Portal Único de Contratación en el término estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015,

LUGAR DE EJECUCION: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY, ubicada en la cr 5 5 79, Yotoco Valle del Cauca.

Dada en Yotoco a los 08 días del mes de mayo del año 2024

CONTRATANTE:

CONTRATISTA:



JOSE LUIS FRANCO VALENCIA
Rector
c.c. 6.536.566



MUNZ BONILLA PETER ALEJANDRO
Representante Legal
c.c. 16.491.691